



Municipalidad Distrital de Pachacámac

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 366 -2016-MDP/A

Pachacámac 15 de Diciembre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde conducir la política de personal de la Municipalidad siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2015-MDP/A de fecha 19 de Enero de 2015, se dispone el cambio del Régimen Laboral de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, al Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 120-2015-MDP/A de fecha 30 de Abril del 2016, se designó a Econ. **ANDRES ALCALDE ARIAS** en el cargo de confianza de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Que, esta alta dirección en merito a sus facultades estima por conveniente dejar sin efecto a partir de la fecha la designación mencionada en el considerando precedente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO la designación del Econ. **ANDRES ALCALDE ARIAS** en el cargo de confianza de **GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, en consecuencia, agradecer por los servicios prestados y **dejar sin efecto a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N°120-2015-MDP/A** de fecha 30 de Abril del 2016, quedando obligado a efectuar la entrega de cargo que corresponde.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Estadística e Informática, cumpla con notificar la Publicación de la presente resolución en la Página Web de Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, dentro del día siguiente de su aprobación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC
[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC
[Firma manuscrita]
Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE